

SERVIU METROPOLITANO
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
UNIDAD DE PROPUESTAS

**CON ESTA FECHA
SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 07541 -2.NOV.09**

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Licitación Pública N° 09-30074297-0-12 "**Proyecto de Remodelación de Plazas Deportivas, Barrio 21 de mayo, comuna de La Pintana**", ID N° 48-272-LP09 que se enmarcan dentro del Programa Recuperación de Barrios;
- b) La Res. Ex. N° 7431 de 28/10/2009, en que el Sr. Director del SERVIU Metropolitano, declara desierta la Licitación Pública N° 09-30074297-0-11 "**Proyecto de Remodelación de Plazas Deportivas, Barrio 21 de mayo, comuna de La Pintana**" con ID N° 48-192-LP09;
- c) La Resolución N° 283 de 17/07/09, tramitada por la CGR con fecha 29/07/09, que aprueba las Bases Tipo, Bases Técnicas Tipo, Anexo Complementario y Anexos N° s 1 al 19;
- d) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- e) La Resolución N° 383 de 28.05.2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que establece mi calidad de Jefe del Departamento Programación Física y Control subrogante del SERVIU Metropolitano y la Orden de Servicio N° 149 de 24.07.2000, del SERVIU Metropolitano;
- f) La Resolución N° 21, de fecha 18 de enero del 2008, con Toma de Razón de fecha 25 de marzo de 2008, de SERVIU Metropolitano, en virtud de la cual el Sr. Director de SERVIU Metropolitano delega en el Jefe del Departamento de Programación Física y Control, la facultad de dictar las Resoluciones que aprueben todos los antecedentes que forman parte integrante de las Cotizaciones y Bases de Licitaciones a que llama SERVIU Metropolitano, de conformidad a lo establecido en la Orden de Servicio N° 149, de fecha 24 de julio del 2000, de SERVIU Metropolitano, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.-APRUÉBASE el Anexo Complementario, para la Licitación Pública N° 09-30074297-0-12 "**Proyecto de Remodelación de Plazas Deportivas, Barrio 21 de mayo, comuna de La Pintana**", ID N° 48-272-LP09 que se enmarcan dentro del Programa Recuperación de Barrios, de acuerdo con la siguiente lista:

A.- DOCUMENTOS:

- | | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | Anexo Complementario (a Bases Administrativas y a Bases Técnicas) | 2 | 6 |
|---|---|---|---|

ANEXO COMPLEMENTARIO

I.- DE BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Nº	NUMERAL B. A.	TEMA A ESPECIFICAR POR CONTRATO
1	1.2.	IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA: NOMBRE OBRA: PROYECTO DE REMODELACIÓN DE PLAZAS DEPORTIVAS SECTOR: REGION METROPOLITANA COMUNA: LA PINTANA, BARRIO 21 DE MAYO
2	2.1.	REQUISITOS DE PARTICIPANTES Podrán participar los contratistas inscritos en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, con tal que lo estén en el rubro B1 Obras Viales o A2 Edificios que no constituyen Vivienda y categoría 1ª a 3ª <input checked="" type="checkbox"/> AUTORIZA / <input type="checkbox"/> NO AUTORIZA la participación contratistas inscritos en categoría inmediatamente inferior a aquella requerida según el valor de la obra, conforme art. 25 de DS. 236/2002 (V. y U.)
3	2.2.	TIPO DE CONTRATO mediante modalidad de <input checked="" type="checkbox"/> SUMA ALZADA, <input type="checkbox"/> PRECIO UNITARIO, <input type="checkbox"/> MIXTO (Suma Alzada y Precio Unitario)
4	2.3.(22)	DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO
5	2.5	CALENDARIO DE LICITACIÓN
	2.5.a	Las preguntas serán presentadas por escrito, en la oficina de Venta de Antecedentes en Serrano 45, Piso 3 y enviadas al correo electrónico propuestasserviu_rm@minvu.cl , deben también ser enviadas obligatoriamente por correo electrónico a hbravo@minvu.cl (Héctor Bravo G., profesional a cargo de la licitación, fono 7820597), con copia a mdelrio@minvu.cl (oficina Venta de Antecedentes, fono 7820781); hasta las 14:00 hrs. del sexto día hábil contado desde la fecha de inicio de la venta de antecedentes.
	2.5.b	Las respuestas que generen ACLARACIONES/ADICIONES serán entregadas a más tardar cuatro días hábiles antes de la fecha de apertura de la propuesta, en horario de 9:00 a 14:00 hrs. máximo.
6	2.6	PLAZO PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Plazo total para la ejecución de la obra será de 120 días corridos , a contar del día en que se levante el Acta de Entrega del Terreno. Cómputo de plazo debe regirse por punto 1.3 de las Bases Administrativas Especiales Tipo. <input checked="" type="checkbox"/> No se contempla entregas parciales. <input type="checkbox"/> Se contempla entregas parciales (no se establecen/ se establecen los siguientes Hitos (definirlos y establecer una duración en días))..... Este plazo <input type="checkbox"/> si./ <input checked="" type="checkbox"/> no contempla deducción por días de lluvia, o por otro fenómeno climático perjudicial, ni por feriados ni festivos.
7	2.7	SUBCONTRATOS <input type="checkbox"/> Se permite subcontratar la totalidad de las obras. <input type="checkbox"/> Se permite subcontratar una parte de las obras, correspondiente al 50 % de las mismas.. <input checked="" type="checkbox"/> Si el monto del subcontrato es superior al 10 por ciento del monto del contrato o si siendo inferior, su valor supera las 8.000 U.F., el subcontratista deberá estar inscrito en el Renac, conforme a las disposiciones del reglamento del citado registro.
8	2.8.	FINANCIAMIENTO Origen de fondos: <input checked="" type="checkbox"/> Sectorial, <input type="checkbox"/> FNDR, <input type="checkbox"/> Mixto, <input type="checkbox"/> MOP (Dirección de Vialidad) u otro BIP: N° 30074297-0. Programa Recuperación de Barrios. ITEM: Obras Civiles, D. S. identificador de los fondos: Decreto N° 110 de 02/02/09
9	2.10.	PRECIO DEL CONTRATO El precio del contrato correspondiente a la Licitación se expresará en \$ (Pesos chilenos), en cifras enteras sin decimales y corresponderá a obra totalmente terminada, e incluirá todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.
10	2.11.	VALORES PRO FORMA Y SU PAGO <input checked="" type="checkbox"/> No se considera VPF <input type="checkbox"/> Se considera VPF, por un monto inicial de U. F./ de \$.....

		ÍTEMS:
		<p>El proyecto contempla la ejecución de obras de remodelación de 2 plazas Deportivas, de la Población 21 de Mayo, comuna de La Pintana. Estas obras deberán ejecutarse paralelamente.</p> <p>A) PLAZA DE LOS DEPORTES. UBICADA EN TENIENTE JOSE PEREZ CANTO N° 0649. Se trata de un proyecto que interviene una superficie aproximada de 2.480 m² y que comprende la construcción de una multicancha cubierta y cerrada perimetralmente con malla incluyendo graderías y servicios higiénicos. El proyecto se complementa con la construcción de una plaza lateral a la cancha y su respectivo equipamiento de escaños y receptáculos de basura. Como parte del proyecto de área verde se contempla la arborización de zonas dentro de la plaza, para esto se incorporará: césped, cubresuelos, arbustos y árboles nuevos. También el proyecto considera la incorporación en el diseño de la plaza, de mobiliario deportivo y recreativo. Se contempla la instalación de juegos infantiles ubicados en pozos de arena como medida de protección y seguridad para los niños frente a las caídas, un área con máquinas para realizar ejercicios y un sector de pavimento de baldosa con mesa de ping pong. Todo el mobiliario será antivandálico de manera de asegurar su durabilidad y permanencia.</p> <p>B) PLAZA SUR, UBICADA EN TENIENTE MONTT SALAMANCA N° 12480 Se trata de un área verde de aproximadamente 3.208 m². Tanto el área verde como la actual multicancha, que será transformada en un "skatepark" y pista de patinaje recreativo, serán objeto de remodelación y arreglos respectivamente. Como parte del proyecto se contempla la arborización de zonas dentro de la plaza que presentan escasa vegetación, para esto se incorporarán: césped, cubresuelos, arbustos y árboles nuevos. También el proyecto considera la incorporación de nuevo mobiliario, se reemplazarán los juegos infantiles existentes (deteriorados) por juegos nuevos, estos serán ubicados en un pozo de arena como medida de protección para los niños frente a las caídas. Se considera la incorporación de asientos fabricados en obra y de nuevos basureros. Todo el mobiliario nuevo será antivandálico de manera de asegurar su durabilidad y permanencia. El mobiliario antiguo no se conservará.</p>
11	3.1.	FORMULARIO DE OFERTA
		La entrega del Formulario se verificará en la Oficina <u>de Venta de Antecedentes</u> , desde <u>2</u> días hábiles antes de la fecha de apertura de las Ofertas, en horario de <u>9:00 hrs. a 14:00 hrs</u>
12	3.2.	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
		Recepción de las Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de las Propuestas Técnicas, será el <u>4to. día hábil siguiente al que se entregó respuesta a las consultas</u> a las <u>11:00 hrs.</u> en <u>Serrano N°45, 6° piso, sala Patricio Valle</u>
13	4	APERTURA DE PROPUESTAS
		Apertura Económica: Será el <u>4to. día hábil siguiente al que se entregó respuesta a las consultas</u> a las <u>11:00 hrs.</u> en <u>Serrano N°45, 6° piso, sala Patricio Valle</u>
14	7.3.2	PREMIOS
		<p>I.- Premio según lo dispuesto en el artículo 138 del DS 236/2002 (V. y U.) Aceptación de proposición escrita del contratista en virtud de la cual se modifique el proyecto o se disminuyan las cantidades de obras previstas, que importen una economía del valor previsto en el contrato para la obra variada o modificada que sea superior al diez por ciento, el contratista tendrá derecho a un premio equivalente a un cincuenta por ciento del valor de la economía efectiva, el que se le pagará al terminar la ejecución de la variante propuesta. <input checked="" type="checkbox"/> No se contempla; <input type="checkbox"/> Si se contempla.</p> <p>II.- Premios según lo dispuesto en el artículo 139 del DS 236/2002 (V. y U.) * Superación de parámetros de calidad establecidos en las bases técnicas especiales. ___% del Valor Inicial del Contrato. <input checked="" type="checkbox"/> No se contempla; <input type="checkbox"/> Si se contempla. * Eficaz cumplimiento de normas de seguridad durante la ejecución de las obras. ___% del Valor Inicial del Contrato. <input checked="" type="checkbox"/> No se contempla; <input type="checkbox"/> Si se contempla. * Correcta y oportuna aplicación de los métodos de gestión y control de calidad, establecidos</p>

		<p>en el Manual. ___% del Valor Inicial del Contrato.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se contempla;</p> <p><input type="checkbox"/> Si se contempla.</p> <p>* Avance en la ejecución de las obras más allá de lo programado. ___% del Valor Inicial del Contrato.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se contempla;</p> <p><input type="checkbox"/> Si se contempla.</p>
15	7.3.3.	REAJUSTES
		<p>Los valores del contrato se encuentran expresados en \$ (pesos),</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se está afecto a reajustabilidad</p> <p><input type="checkbox"/> Operando la reajustabilidad de la UF</p> <p><input type="checkbox"/> Está afecta a sistema de reajuste según IPC</p> <p><input type="checkbox"/> Los valores del contrato se encuentran expresados en UF (Unidad de Fomento), operando por tanto sólo la reajustabilidad de dicha Unidad</p>
16	7.3.5.	ANTICIPOS
		<p><input checked="" type="checkbox"/> En el contrato de obras no se contempla el otorgamiento de anticipos</p> <p><input type="checkbox"/> En el contrato de obras se contempla otorgar anticipo por materiales hasta por un monto máximo de un %, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del DS 236/02 (V. y U.).</p> <p><input type="checkbox"/> En el contrato de obras se contempla otorgar anticipo de dinero hasta por un monto máximo de....., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del DS 236/02 (V. y U.).</p>

II. DE BASES TÉCNICAS TIPO

1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

- El objeto de la contratación es la ejecución de obras cuya finalidad es:
- mejorar el estándar del pavimento,
 - conservar pavimento existente,
 - regular las velocidades comerciales del transporte público y consecuente optimizar las frecuencias de los buses de la locomoción colectiva.
- El objeto de la contratación es la ejecución de obras cuya finalidad es: asegurar un correcto escurrimiento de las aguas, evitando desbordes, socavamientos y embancamiento del cauce.
- El objeto de la contratación es la ejecución de obras de mantención de la red de colectores existentes y todas aquellas actividades de limpieza tanto de colectores como de cámaras, sumideros incluidas uniones de sumidero a colector. Todo ello, a fin de mejorar el sistema de captación, drenaje y evacuación de las aguas lluvias de la Región Metropolitana
- El objeto de la contratación es la ejecución de obras cuya finalidad es la construcción de edificio destinado a equipamiento.
- El objeto de la contratación es la ejecución de obras cuya finalidad es la construcción de espacios públicos
- El objeto de la contratación es la ejecución de obras cuya finalidad es la construcción de áreas verdes.
- El objeto de la contratación es la ejecución de obras cuya finalidad es la construcción de viviendas

2 2.1. OBRAS CONTEMPLADAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS/ ASPECTOS GEOGRÁFICOS:

LONGITUD: SUPERFICIE: 5.688m2 aproximados

En general, las obras a ejecutar incluyen lo siguiente:

- Demolición,
- Pavimentación, Fresado, recapado, sello de juntas, grietas, pavimentos asfálticos, etc.
- Demarcación,
- obras civiles menores
- solución de aguas lluvias
- construcción habilitación de colector
- conservación de colectores mantención de red superficial mantención de red subterránea
- mantención limpieza de canales
- Otros; Remodelación de áreas verdes y paisajismo. Ejecución multicancha con cubierta tipo galpón y graderías.

- Ejecución de baños con una superficie de 15.3 m2, de albañilería.
- Ejecución pista patinaje en asfalto. Ejecución Skatepark de hormigón armado.
- Construcción de Edificio de Equipamiento destinado a .. con una superficie de M2, realizado como sistema constructivo en ,.. con terminaciones. Considera obras exteriores...
- Construcción de Edificio de Equipamiento destinado a ... con una superficie de M2. Las características de la obra son las siguientes....
- Construcción de viviendas, con una superficie unitaria de.... M2. Se consulta sistema constructivo, con terminaciones..... Considera urbanización consistente en....

3

4 EQUIPO PROFESIONAL

- * A establecer según monto y tipo de contrato:

Vivienda y Equipamiento

Contratos de 0 a 4.000 UF: Encargado de la obra.

- * Un (Profesional / Técnico) con años de experiencia, jornada completa

Contratos de + 4.000 y hasta 40.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra.

- * (Profesional / Técnico) con ... años de experiencia, jornada completa

Contratos de + 40.000 UF: Equipo Profesional.

- * (Profesionales / Técnicos) con ... años de experiencia , jornada completa

Pavimentación

Contratos de 0 a 10.000 UF: Encargado de la obra.

- * Un (Profesional / Técnico) con años de experiencia, jornada completa

Contratos de + 10.000 y hasta 40.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra.

- * (Profesional / Técnico) con ... años de experiencia, jornada completa

Contratos de + 40.000 UF: Equipo Profesional

- * (Profesionales / Técnicos) con 5 años de experiencia **en Obras Viales** , jornada completa

Parques y Áreas Verdes

Contratos de 0 a 10.000 UF: Encargado de la obra.

- * Un (**Profesional** / Técnico) con **3** años de experiencia, jornada completa

Contratos de + 10.000 y hasta 60.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra.

- * (Profesional / Técnico) con 5 años de experiencia, jornada completa.

Contratos de + 60.000 UF: Equipo Profesional

- * (Profesionales / Técnicos) con 7 años de experiencia principalmente en áreas verdes y paisajismo, jornada completa

4

5.3. LETREROS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS OBRAS Y DE OBRAS TERMINADAS

Deberá colocar **dos** letrero (s)

5

6 CONTROL DE CALIDAD

Debe ser considerado en:

- Estructuras de pavimentos, mecánica de suelo, mejoramiento de terreno, hormigones y demás componentes del proyecto considerados en la presente obra, según especificaciones técnicas por ítem.

- Según Normas oficiales NCh vigentes del Instituto Nacional de Normalización.

LABORATORIO DE FAENAS PARA AUTOCONTROL

(Se exige/ No se exige)

UNIDAD DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (UAC): No aplica

..... años de experiencia mínima en construcción de obras de.....

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (PAC): No aplica

..... Días para la entrega del PAC y Días para que el ITO formule observaciones

AUDITORÍAS INTERNAS DE CALIDAD: No aplica

..... Auditorias al año.

Experiencia habiendo efectuado a lo menos auditorias de calidad

OBJETIVOS DE CALIDAD: No aplica


Cierre de no conformidades en un plazo de

PROTEGE

red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


UNIDAD DE PROPUESTAS


PEDRO PALMA VERGARA
ADMINISTRADOR PÚBLICO
JEFE DEPTO. PROGR. FÍSICA Y CONTROL (S)


EPR. / HGG. / hbg
DISTRIBUCIÓN

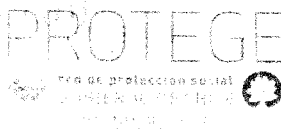

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

- 1.- Dirección SERVIU Metropolitano
- 2.- Sub Dirección de Vivienda y Equipamiento
- 3.- Sub Dirección Jurídica
- 4.- Depto. de Estudios SDVE
- 5.- Depto. Programación Física y Control
- 6.- Unidad de Propuestas (2)
- 7.- Unidad de Chilecompra
- 8.- Coordinación del Programa Recuperación de Barrios
- 9.- Oficina Contraloría SERVIU
- 10.- Oficina de Partes (2)

 130 OCT 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO

6454



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 07431 / 2009

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) La Licitación Pública N° 09-30074297-0- 11. Obras de remodelación de Plazas Deportivas, Barrio 21 de Mayo, comuna de La Pintana, Programa Recuperación de Barrios.
- b) Resolución Exenta N° 00283 del 17/07/2009, tramitada por CGR con fecha 29/07/2009, que aprueba las Bases Tipo, Bases Técnicas Tipo, Anexo Complementario y Anexos N° 1 al 19.
- c) Resolución Exenta N° 06141 del 01/09/2009, que aprueba anexo complementario.
- d) Publicación en el Portal ChileCompra, bajo el N° ID 48-192-LP09.
- e) Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 09 – 30074297 – 0 – 11, de fecha 08 de Octubre de 2009.
- f) El Ord. N° 146 de fecha 09 de Octubre de 2009 de Jefe Departamento Programación Física y Control al Subdirector de Vivienda y Equipamiento en que se informa el resultado del concurso y donde remite antecedentes de las 3 ofertas presentadas.
- g) El Oficio Ord. N° 9134, de fecha 15 de Octubre de 2009, del Subdirector de Vivienda y Equipamiento enviado al Sr. Director de SERVIU Metropolitano, en que informa que existen dos ofertas fuera de bases y propone, rechazar la única oferta válida debido a que excede el presupuesto disponible y re licitar.
- h) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- i) El D. S. N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a los preceptuado en el D. S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Organico de los SERVIU, dicto la siguiente

RESOLUCION

- 1.- Apruébese la Adición N° 1 de fecha 8 de septiembre de 2009 y Adición N° 2 de fecha 25 de Septiembre de 2009, de la Licitación citada en el Visto a) precedente.
- 2.- Desértese la licitación ID 48-192-LP09, mencionada en el Visto a) precedente, debido a que las 3 ofertas recibidas de:
Las empresas "Sociedad Constructora TRABUN Limitada" y "CLAUDIO LAVIN UGARTE", no respetaron el ítemizado entregado mediante Adición N° 1 que incorporaba una nueva partida, encontrándose con esto fuera de Bases; y
La Empresa "HUMBERTO PEREZ MOREIRA" sobrepasa en un 23,3% el presupuesto oficial estimado, excediendo el presupuesto disponible para el proyecto.
- 3.- El cumplimiento de la siguiente Resolución no afecta al presupuesto vigente del Servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
SERVIU METROPOLITANO

GRA: JMV / JFY / GAG / gag

TRANSCRIBIR A

- 1.- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- 2.- Programa Quiero Mi Barrio, Alameda 1146 of. 801
- 3.- Control de Gestión Programa Quiero Mi Barrio
- 4.- Sección Secretaría General
- 5.- Sección Partes y Archivo
- 6.- Departamento Servicios Generales
- 7.- Unidad ChileCompra
- 8.- Equipo Control Interno

8004

